
2025-00206-02 ENVIO CALIFICACION FALLO TUTELA JUZGADO 04 PROMISCOU MUNICIPAL CHINCHINA

Desde Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - Chinchiná <j01prfchi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 22/10/2025 14:14

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (186 KB)

006CalificacionJuzg4PromMpalChi.pdf;

Cordial saludo,

Remito calificación para los fines pertinentes.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ - CALDAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		22	10	2025						
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO										
APELLIDOS		MALDONADO OSPINA		NOMBRES	WALTER					
DESPACHO		JUZGADO 04 PROMISCUO MUNICIPAL		DISTRITO	CALDAS	MUNICIPIO	CHINCHINÁ			
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN										
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		4	09	2025	FECHA DE LA PROVIDENCIA		16	09	2025	
TIPO PROCESO:		ACCIÓN DE TUTELA		CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		17174-40-89-004-2025-00206-00				
SENTENCIA		☒	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		☐	OTRA PROVIDENCIA	☐
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO										
1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	3.5. FALLO			
			PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE			
	a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		0 - 6	12	0 - 22	0 - 12				
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		0 - 6	10						
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		0 - 10			0 - 10				
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		0 - 22	22	0 - 22	0 - 22				
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	0 - 6	6	0 - 8	0 - 8	0 - 12				
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 - 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10				
	c. Argumentación y valoración probatoria.	0 - 4	2			0 - 8				
	d. Estructura de la decisión.	0 - 4	4	0 - 4	0 - 4	0 - 10				
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2				
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	18	0 - 20	0 - 20	0 - 42				
4.	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	40	0 - 42	0 - 42	0 - 42				
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)										
LA DECISIÓN PROFERIDA ES ACORDE CON LA JURISPRUDENCIA, NO OBSTANTE, SE INCURRIÓ EN UNA OMISIÓN EN LA VALORACIÓN PROBATORIA.										
6. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALUADOR							
Nombre			Nombre del Presidente de Corporación o Juez: SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS							
FIRMA			 FIRMA							